



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 191

Proceso: Civil Mónico Ejecutivo
Radicado: 990014089001 2021 00010 00
Demandante: Javier Manuel Martín Garzón
Apoderado: Dr. Rafael Eduardo Mejía Mosquera
Demandada: Marcela Quiroga Buitrago
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Once del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Petición del apoderado Activo;

CONSIDERACIONES

El apoderado expone la liquidación del crédito;
Liquidación que debe ser trasladada a la parte contraria para que se manifieste dentro del tiempo de tres días;

DECISIONES

Primera: Téngase por presentada la liquidación por parte del Activo con apoderamiento;
Segunda: Córrasele traslado a la parte contraria.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.